

Informes de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2025

INFORME INDIVIDUAL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	117
2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA.....	120
3. GESTIÓN FINANCIERA.....	122
3.1. Cumplimiento de Disposiciones	122
3.1.1. Observancia del Marco Jurídico	122
4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.....	128
4.1. Ingresos y Egresos.....	128
5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	129
5.1. Observaciones y Recomendaciones.....	129
5.2. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable.....	157
5.3. Dictamen.....	157

1. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el resultado de la Fiscalización Superior que fue practicada al contenido de la Cuenta Pública 2025 del **Instituto Veracruzano del Deporte** (en lo sucesivo Ente Fiscalizable), por lo que la información que se detalla aborda los principales temas de un procedimiento que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y la verificación de evidencias físicas y operativas dentro de un marco técnico metodológico, lo que permite tener certeza de los resultados que se presentan en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (en adelante ORFIS), al ejercer sus facultades, atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada ésta como el procedimiento que implica:

- El ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública;
- La administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos;
- La ejecución de obra pública, en su caso;
- El buen uso de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados de conformidad con las leyes aplicables, y
- La generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2025 se efectuó de acuerdo con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente (en lo subsecuente Ley de Fiscalización) y con las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2025. Para tal efecto, en el “Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2025” se determinó efectuar al Ente Fiscalizable la auditoría financiera-presupuestal.

La Ley de Fiscalización en sus artículos 83 y 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, XVI, XX y XXIII, establece que el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal efectuar la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, la cual se realiza de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que regulan el Procedimiento de Fiscalización Superior, con la finalidad de verificar que las operaciones que realizaron los Entes Fiscalizables se ajustaron a los criterios señalados en el presupuesto, así como al cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas, en relación con las disposiciones aplicables.

El procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es el siguiente:

- A. La Cuenta Pública es presentada por la o el Titular del Ente Fiscalizable ante el H. Congreso del Estado. Dicho documento contiene los resultados de la Gestión Financiera respecto del ejercicio presupuestal.
- B. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al ORFIS para su revisión mediante el ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
- C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización, desarrolla el Procedimiento de Fiscalización Superior. Éste inicia con la notificación de la orden de auditoría de alcance integral, procediendo a verificar si la Gestión Financiera se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, a comprobar si se ejercieron adecuadamente los recursos públicos o si se causaron presuntos daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública.
- D. Dentro del Procedimiento de Fiscalización, de acuerdo con lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización, el ORFIS emite los Pliegos de Observaciones a las y los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hayan separado del cargo público que desempeñaban en los Entes Fiscalizables, para que presenten la documentación justificatoria y comprobatoria, así como que formulen las aclaraciones pertinentes a efecto de solventar debidamente las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.
- E. Finalmente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 57 de la Ley de Fiscalización y con base en las auditorías efectuadas, así como de los Pliegos de Observaciones que derivaron y de la solventación de los mismos presentada por las y los servidores públicos o personas responsables de los Entes Fiscalizables, en atención a la evaluación de la documentación e información justificatoria y comprobatoria presentadas para el efecto, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos y aclaraciones realizadas, el ORFIS determina y genera los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2025.

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS tiene su fundamento jurídico en los siguientes ordenamientos:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo y 116, fracción II, sexto párrafo.
- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49, penúltimo párrafo.
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, artículo 60.

- **Ley General de Responsabilidades Administrativas.**
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.**
- **Normas Internacionales de Auditoría.**
- **Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados.**
- **Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.**
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 33, fracción XXIX y 67, fracción III.**
- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 18, fracciones XXIX y XXIX bis.**
- **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 1, 2, fracciones XVI, XX, XXI, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXII, XXXIII, XXXVIII y XLVI, 3, 7, 10, 12, 13, fracciones I, II, III, IV y V, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 83, 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, X, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXV, XXVII y XXXIII, 86 y 90, fracciones I, II, V, VI, VII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII y XXVII.**
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, vigente.**
- **Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación, Control y Evaluación de Despachos y Personas Prestadoras de Servicios Profesionales de Auditoría, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 400 de fecha 4 de octubre de 2024.**
- **Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2025, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 080 de fecha 25 de febrero de 2026.**
- **Reglas de Carácter General para el Funcionamiento del Buzón Fiscalizador del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 102 de fecha 12 de marzo de 2026.**
- **Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
- **Código de Ética del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente.**
- **Código de Conducta del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente.**
- **Acuerdo de Habilitación de Días Inhábiles del periodo comprendido del 14 de marzo al 20 de septiembre de 2026, a efecto de desahogar todas y cada una de las diligencias que se originen con motivo del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 102 de fecha 12 de marzo del 2026.**

2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ente Fiscalizable fue seleccionada con base en los criterios establecidos en la normatividad institucional, utilizada en la integración del “Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2025”, considerando la naturaleza jurídica, presupuesto, análisis de riesgos y antecedentes de revisiones anteriores.

OBJETIVO

Fiscalizar las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, en apoyo del H. Congreso del Estado, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sujetándose a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

ALCANCE

La revisión realizada fue de alcance financiero-presupuestal.

MUESTRA

Los porcentajes de la muestra de auditoría financiera fueron determinados con base en los índices de riesgo de cada Ente, los cuales están compuestos por el presupuesto ejecutado y tipo de riesgo en cada uno de los rubros a revisar. Dichos porcentajes se mencionan a continuación:

MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	\$134,806,161.05	\$134,617,072.00
Muestra Auditada	80,883,696.63	87,272,347.25
Representatividad de la muestra	60.00%	64.83%

Fuente: Listado de Afectaciones Presupuestales (devengado) de enero a diciembre 2025.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los procedimientos de auditoría se efectuaron con apego a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S), los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como en lo procedente conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y a las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2025, con base en pruebas y/o muestras selectivas de los rubros o partidas, obras y acciones realizadas e, igualmente, de los archivos que contienen evidencia de la justificación del gasto, ya sea en forma física y/o electrónica.

ORIGINAL ORFIS

3. GESTIÓN FINANCIERA

De conformidad con lo previsto por el artículo 2, fracción XXVIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, la Gestión Financiera se define como: *“La actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos, y la ejecución de obra pública que realizan los Entes Fiscalizables; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los planes y programas estatales y municipales aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública”.*

3.1. Cumplimiento de Disposiciones

3.1.1. Observancia del Marco Jurídico

Durante el Procedimiento de Fiscalización Superior que llevó a cabo el ORFIS, se verificó el cumplimiento del marco jurídico aplicable al Ente Fiscalizable, mismo que se cita a continuación:

Disposiciones Federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece, entre otras disposiciones, las bases generales para el Gobierno Federal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que establecen los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera generada por los entes públicos, así como su publicación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, tienen por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que realicen los entes públicos.
- Ley de Coordinación Fiscal, coordina el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, para establecer la participación y distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo, entre otras disposiciones.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas, quienes administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, establecen las disposiciones aplicables a las personas físicas y morales, incluyendo los Entes Fiscalizables obligados al pago del impuesto sobre la renta por los ingresos que obtengan u operaciones que realicen y generen obligaciones tributarias.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento, establecen los elementos esenciales de tal impuesto, así como los lineamientos para su traslado y cuantificación. Asimismo, precisa las actividades que están gravadas para efectos del impuesto y los productos o actividades exentas.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regulan las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y su Reglamento, tiene por objeto regular la organización, administración, operación, desarrollo, control, vigilancia y rendición de cuentas del Instituto, atendiendo a sus objetivos y a la naturaleza de sus funciones, el que a su vez, es el encargado de administrar los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda, establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente, coordinar y financiar programas de construcción de habitaciones destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores.

- Ley Federal de Derechos cuyo objeto es establecer y regular el cobro de derechos por la prestación de servicios públicos o por el uso, goce o aprovechamiento de los bienes de dominio público de la Nación.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, tiene por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación, entre otros.
- Ley General de Salud, reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, distribuye competencias y establece los casos de concurrencia entre la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.
- Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.
- Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad, tiene por objeto regular la organización, administración, funcionamiento, operación, control, evaluación y rendición de cuentas de la Comisión Federal de Electricidad, como empresa pública del Estado.
- Ley Agraria, es reglamentaria del artículo 27 Constitucional en materia agraria y de observancia general en toda la República.
- Ley Federal del Trabajo y su Reglamento, rigen las relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y su Reglamento, regulan las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores sujetos a este tipo de régimen de asegurados.
- Código Fiscal de la Federación, establece las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, dispone que el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal 2025, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, están establecidas en otros ordenamientos y en dicho Presupuesto de Egresos.

Disposiciones Estatales:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto del ámbito estatal, establece las bases de organización política del Estado.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las normas, principios, bases, directrices de la organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, para conducir el desarrollo sostenible y lograr el bienestar social; así como el establecimiento de las metodologías para la elaboración del Plan Veracruzano de Desarrollo y programas específicos; Además de permitir evaluar los resultados logrados en función de los objetivos, proyectos y metas que se establezcan en el Plan Veracruzano de Desarrollo y programas que de este deriven; y señalar las modalidades de coordinación y colaboración con los órdenes federal y municipal para que el Gobierno del Estado participe en la Planeación Nacional del Desarrollo, entre otras disposiciones.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar lo dispuesto por los artículos 116 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracciones XXIX y XXX, y 67 fracción III, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como establecer las bases para la organización y el funcionamiento del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su reglamento, tienen por objeto reglamentar la aplicación de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz, en lo relativo a la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados con ellos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios, bases y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados.

- Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer el régimen de prestaciones de los trabajadores de base y de confianza de la entidad.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos; señalar los sujetos de responsabilidad en el servicio público; implantar las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; definir las sanciones por la comisión de faltas de particulares, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; determinar los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas, y crear las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.
- Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, tiene por objeto regir las relaciones jurídicas de trabajo en los Poderes del Estado, los municipios, los organismos descentralizados del Estado o municipales, y las empresas de participación estatal o municipales que tengan a su cargo función de servidores públicos, y sus trabajadores, con excepción de las que señala la propia ley.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, evaluación y transparencia de las acciones de gobierno y de los recursos públicos del Estado; la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal; las normas que determinan cargas fiscales, así como las que se refieren a los sujetos, objeto, base, tasa, cuota o tarifa de las contribuciones estatales y aprovechamientos, incluyendo sus accesorios y las que se refieren a los productos; la administración de los recursos humanos, financieros y materiales; la integración de la cuenta pública estatal, y el manejo de la deuda pública estatal.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública; del recurso de revocación, el juicio contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, así como la calificación y sanción a servidores públicos estatales y municipales respecto de faltas administrativas graves y a particulares vinculados con éstas, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, que establece los ingresos que se estima percibirá el Estado en el Ejercicio Fiscal 2025 y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.

- Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tienen por objeto establecer los criterios de austeridad, racionalidad, economía, eficacia, control y transparencia en el ejercicio del gasto público que ordena la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO

De la revisión efectuada, se determinó incumplimiento de las disposiciones de carácter federal y/o estatal que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente, señalándose en el presente Informe aquéllas que no fueron debidamente solventadas. Asimismo, por cuanto hace a los actos y procedimientos administrativos revisados, se determinaron las recomendaciones respectivas, como se señala en el apartado correspondiente.

ORIGINAL ORFIS

4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

4.1. Ingresos y Egresos

A partir del contenido de la Cuenta Pública del ejercicio 2025, así como de la información contable, presupuestal y documental presentada por el Ente Fiscalizable, se efectuó el análisis de los recursos aplicados como parte de la revisión de la Gestión Financiera, en los conceptos que abajo se indican:

INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS		
CONCEPTO	ESTIMADO	DEVENGADO
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$6,909,981.00	\$7,058,050.78
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	99,000,000.00	127,748,110.27
TOTAL DE INGRESOS	\$105,909,981.00	\$134,806,161.05

EGRESOS		
CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO
Servicios Personales	\$19,600,000.00	\$20,730,411.00
Materiales y Suministros	13,316,778.00	6,519,164.00
Servicios Generales	22,633,068.00	23,786,737.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	50,360,135.00	73,420,760.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	10,160,000.00
TOTAL DE EGRESOS	\$105,909,981.00	\$134,617,072.00

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 del Ente Fiscalizable.

5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a las y los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hubieran separado del cargo público, señalando que contaban con un plazo de 15 días hábiles para que presentaran dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Concluido el plazo para presentar la documentación justificatoria y comprobatoria, así como las aclaraciones correspondientes al Pliego de Observaciones, éstas fueron evaluadas en su contenido y alcance, determinándose el siguiente resultado:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS

ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
FINANCIERO PRESUPUESTAL	10	8
TOTAL	10	8

5.1. Observaciones y Recomendaciones

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Observación Número: FP-065/2025/001 ADM

Derivado de la revisión del rubro “Derechos a recibir efectivo o equivalentes” respecto de las cuentas “Deudores diversos e ingresos por recuperar ambas por cobrar a corto plazo”, se detectó que la balanza de comprobación presenta un saldo al 31 de diciembre de 2025 por \$3,391,601.62, correspondiendo al ejercicio en revisión un importe de \$852.88, del cual aun cuando el Instituto presentó evidencia de las acciones realizadas continúa pendiente su recuperación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Número de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Importes de ejercicios anteriores	Importes generados en el ejercicio 2025	Saldo al 31 de diciembre de 2025
1-1-2-0-0000-0000 Derechos a recibir efectivo o equivalentes				
1-1-2-3-0000-0000 Deudores diversos por cobrar a corto plazo				
1-1-2-3-0001-0001	Sujetos a comprobar gasto corriente	\$0.00	\$852.88	\$852.88
1-1-2-3-0001-0004	Deudores diversos varios	226,253.74	0.00	226,253.74

Número de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Importes de ejercicios anteriores	Importes generados en el ejercicio 2025	Saldo al 31 de diciembre de 2025
1-1-2-3-0001-0015	Sujeto a comprobar 2016 en proceso investigación	2,671,815.96	0.00	2,671,815.96
1-1-2-3-0001-0019	Sujetos a comprobar 2019	455,814.08	0.00	455,814.08
1-1-2-3-0001-0020	Sujetos a comprobar 2020	30,429.88	0.00	30,429.88
1-1-2-4-0000-0000 Ingresos por recuperar a corto plazo				
1-1-2-4-0001-0001	Impuestos por cobrar/ subsidio al empleo	6,435.08	0.00	6,435.08
Total		\$3,390,748.74	\$852.88	\$3,391,601.62

* Elaboración propia, la descripción fue tomada textualmente de los documentos fuente.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sin embargo, las pruebas documentales y argumentos vertidos no fueron suficientes para solventar lo determinado en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer y segundo párrafos, 2, 35, 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracción XXV, 257 y 258 fracción V y último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2025, publicadas el día 25 de febrero de 2026 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 080, y demás disposiciones en la materia.

Observación Número: FP-065/2025/002 ADM

Derivado de la revisión del rubro “Derechos a recibir efectivo o equivalentes”, respecto de las “Cuentas por cobrar a corto plazo”, se detectó que la balanza de comprobación presenta un saldo al 31 de diciembre de 2025 por \$152,724,590.10, correspondiendo al ejercicio en revisión un importe de \$930,200.00, del cual el Instituto no proporcionó evidencia de las acciones realizadas para su recuperación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Número de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Importes de ejercicios anteriores	Importes generados en el ejercicio 2025	Saldo al 31 de diciembre de 2025
1-1-2-0-0000-0000 Derechos a recibir efectivo o equivalentes				
1-1-2-2-0000-0000 Cuentas por cobrar a corto plazo				
1-1-2-2-0001-0005	Cuentas por Cobrar por venta de bienes y servicios	\$17,607.59	\$930,200.00	\$947,807.59
1-1-2-2-0006-0001	Secretaría de Finanzas y Planeación 2011	87,409,128.31	0.00	87,409,128.31
1-1-2-2-0006-0003	Secretaría de Finanzas y Planeación	64,367,654.20	0.00	64,367,654.20
Total		\$151,794,390.10	\$930,200.00	\$152,724,590.10

* Elaboración propia, la descripción fue tomada textualmente de los documentos fuente.

* El saldo de la cuenta 1-1-2-2-0001-0005 "Cuentas por cobrar por venta de bienes y servicios" corresponde a ingresos propios captados a través de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH), pendientes de ministrar.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sin embargo, las pruebas documentales y argumentos vertidos no fueron suficientes para solventar lo determinado en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer y segundo párrafos, 2, 35, 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracción XXV, 257 y 258 fracción V y último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2025, publicadas el día 25 de febrero de 2026 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 080, y demás disposiciones en la materia.

ACTIVO NO CIRCULANTE

Observación Número: FP-065/2025/003 ADM

Derivado de la revisión efectuada a los bienes muebles al 31 de diciembre de 2025, respecto de los bienes en comodato, se identificó un contrato de comodato, del cual no fue posible identificar el registro contable en el rubro de "Otros activos no circulantes", cuenta 1.2.9.3 "Bienes en comodato", ni su revelación en las notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, conforme a lo establecido por el Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental expedido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como se detalla a continuación:

Número de contrato	Comodante	Comodatario	Inicio del contrato	Término de la vigencia del contrato	Descripción de los bienes otorgados en comodato	Importe	Cuenta contable en la que debió registrarse
IVD/OJ/COMODATO/079/2025	Instituto Veracruzano del Deporte	Elisur Pérez Sedano	19/05/2025	19/05/2026	Tabla de 14"x22" Marca Juicy papaya modelo trueno	\$112,172.58	1-2-9-3-0000-0000 Bienes en comodato
					2 remos de competencia	30,699.86	
					Leashes	3,542.30	
					Total	\$146,414.74	

* Elaboración propia, la descripción fue tomada textualmente de los documentos fuente.

* Los bienes muebles señalados se encuentran detallados en la observación FP-065/2025/008 siguiente.

Derivado de lo anterior, se advierte que los estados financieros del Instituto al 31 de diciembre de 2025, no atienden las disposiciones sobre el registro contable y revelación financiera de las operaciones, ni reflejan de manera fiable las transacciones registradas.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sin embargo, las pruebas documentales y argumentos vertidos no fueron suficientes para solventar lo determinado en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer y segundo párrafos, 2, 7, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracciones III y XLI y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2430 y 2444 del Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Capítulos III "Plan de Cuentas", IV "Instructivos de Manejo de Cuentas" y VI "Guías Contabilizadoras", del Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, emitido por el CONAC; 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2025, publicadas el día 25 de febrero de 2026 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 080, y demás disposiciones en la materia.

BIENES MUEBLES

Observación Número: FP-065/2025/004 ADM

Derivado de la revisión del rubro “Bienes muebles y activos intangibles”, respecto del levantamiento físico del inventario de los bienes muebles del Instituto, se identificó una diferencia de \$4,395,590.27 entre el saldo registrado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2025 y el importe indicado en el “Acta Circunstanciada de Hechos del Levantamiento de Inventario de Bienes Muebles”, como se muestra a continuación:

Número de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Saldo según balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2025	Importe según acta circunstanciada de hechos del levantamiento de inventario de bienes muebles	Diferencia
1-2-4-0-0000-0000	Bienes Muebles	\$31,839,928.27	\$27,444,338.00	\$4,395,590.27

* Elaboración propia, la descripción fue tomada textualmente de los documentos fuente.

Asimismo, de la conciliación efectuada entre los registros contables y la información revelada en las notas a los estados financieros, se identificó una diferencia de \$10,045.60 en la cuenta contable “Muebles de oficina y estantería”, como se detalla a continuación:

Número de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Saldo según balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2025	Importe según notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025	Diferencia
1-2-4-1-1511-0001	Muebles de oficina y estantería	\$122,354.84	\$112,309.24	\$10,045.60

* Elaboración propia, la descripción fue tomada textualmente de los documentos fuente.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sin embargo, las pruebas documentales y argumentos vertidos no fueron suficientes para solventar lo determinado en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer y segundo párrafos, 2, 19 fracción, 23, 24, 27 primer párrafo, 33, 35, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, 86 y 88 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III y XLI, 257, 258 fracción VII y último párrafo, 265 y

268 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Regla B “Inventario físico” del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2023, última reforma publicada el 04 de julio de 2024, expedido por el CONAC; 33 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados el 11 de febrero de 2019 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 060; 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2025, publicadas el día 25 de febrero de 2026 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 080, y demás disposiciones en la materia.

PASIVO

Observación Número: FP-065/2025/005 ADM

Derivado de la revisión de los rubros “Cuentas por pagar a corto plazo” y “Cuentas por pagar a largo plazo”, se identificó que la balanza de comprobación presenta un saldo al 31 de diciembre de 2025 por \$55,761,731.18, correspondiendo al ejercicio en revisión un importe de \$3,294,349.81, del cual aun cuando el Instituto presentó evidencia de las acciones realizadas, continúa pendiente su liquidación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Número de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Importes de ejercicios anteriores	Importes generados en el ejercicio 2025	Saldo al 31 de diciembre de 2025
2-1-1-0-0000-0000	Cuentas por pagar a corto plazo			
2-1-1-1-0000-0000	Servicios personales por pagar a corto plazo			
2-1-1-1-0001-0001	Remuneraciones por pagar al personal	\$19,295.04	-\$75,412.03	-\$56,116.99
2-1-1-1-0001-0008	Remuneraciones por pagar al personal 2018	147,230.03	0.00	147,230.03
2-1-1-1-0001-0009	Remuneraciones por pagar al personal 2019	187,790.64	0.00	187,790.64
2-1-1-1-0001-0010	Remuneraciones por pagar ejercicios anteriores	137,322.04	0.00	137,322.04
2-1-1-1-0001-0011	Remuneraciones por pagar ejercicio 2021	12,096.36	0.00	12,096.36
2-1-1-1-0001-0012	Remuneraciones por pagar ejercicios anteriores	10,211.20	0.00	10,211.20
2-1-1-1-0001-0013	Remuneraciones por pagar al personal 2023	9,378.30	0.00	9,378.30
2-1-1-1-0002-0004	Remuneraciones por pagar el personal 2014	2,519,919.60	0.00	2,519,919.60

Número de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Importes de ejercicios anteriores	Importes generados en el ejercicio 2025	Saldo al 31 de diciembre de 2025
2-1-1-1-0002-0008	Remuneraciones por pagar el personal 2018	1,440.16	0.00	1,440.16
2-1-1-1-0005-0001	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	210,416.91	210,416.91
2-1-1-1-0005-0004	Otras prestaciones sociales y económicas 2014	1,237.63	0.00	1,237.63
2-1-1-1-0005-0005	Otras prestaciones sociales y económicas 2015	431,202.44	0.00	431,202.44
2-1-1-1-0005-0008	Otras prestaciones sociales y económicas 2018	4,013.94	0.00	4,013.94
2-1-1-1-0005-0010	Otras prestaciones ejercicio 2020	199,266.38	0.00	199,266.38
2-1-1-1-0005-0011	Otras prestaciones ejercicio 2021	2,105.32	0.00	2,105.32
2-1-1-1-0005-0012	Otras prestaciones sociales y económicas 2022	9,367.04	0.00	9,367.04
2-1-1-1-0006-0011	Estímulos a servidores públicos 2021	5,000.00	0.00	5,000.00
2-1-1-2-0000-0000	Proveedores por pagar a corto plazo			
2-1-1-2-0001-0001	Deuda por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar	63,393.62	-373,223.54	-309,829.92
2-1-1-2-0001-0003	Deuda por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar 2012	1,865,458.14	0.00	1,865,458.14
2-1-1-2-0001-0004	Deuda por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar 2014	16,191,644.15	0.00	16,191,644.15
2-1-1-2-0001-0005	Deuda por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar 2015	4,497,712.26	0.00	4,497,712.26
2-1-1-2-0001-0008	Deuda por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar 2018	53,879.48	0.00	53,879.48
2-1-1-2-0001-0010	Deuda por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar 2020	44,607.41	0.00	44,607.41
2-1-1-2-0001-0011	Deuda por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar 2021	12,305.08	0.00	12,305.08
2-1-1-2-0001-0013	Deuda por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar 2023	370.00	0.00	370.00
2-1-1-2-0002-0001	Deuda por adquisición de bienes inmuebles	0.00	-3,070,413.83	-3,070,413.83
2-1-1-2-0002-0004	Deuda por adquisición de bienes inmuebles 2014	112,182.99	0.00	112,182.99
2-1-1-2-0002-0009	Deuda por adquisición de bienes inmuebles 2019	412,967.74	0.00	412,967.74
2-1-1-5-0000-0000	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo			
2-1-1-5-0006-0001	Ayudas sociales	204,357.70	12,944.49	217,302.19

Número de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Importes de ejercicios anteriores	Importes generados en el ejercicio 2025	Saldo al 31 de diciembre de 2025
2-1-1-5-0006-0004	Ayudas sociales ejercicio 2014	727,201.17	0.00	727,201.17
2-1-1-5-0006-0005	Ayudas sociales 2015	16,732,317.26	0.00	16,732,317.26
2-1-1-5-0006-0008	Ayudas sociales 2018	3,298,763.07	0.00	3,298,763.07
2-1-1-5-0006-0009	Ayudas sociales 2019	1,645.45	0.00	1,645.45
2-1-1-5-0006-0010	Ayudas sociales 2020	32,394.49	0.00	32,394.49
2-1-1-5-0006-0011	Ayudas sociales 2021	700.00	0.00	700.00
2-1-1-5-0006-0012	Ayudas sociales ejercicios anteriores	1,009,931.09	0.00	1,009,931.09
2-1-1-5-0006-0013	Ayudas sociales 2023	133,214.40	0.00	133,214.40
2-1-1-7-0000-0000	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo			
2-1-1-7-0009-0008	Pensión alimenticia personal estatal	1,999.20	0.00	1,999.20
2-1-1-7-0009-0018	Otras deducciones	196,557.38	0.00	196,557.38
2-1-1-7-0009-0028	Retardos, faltas y sanciones al personal	221,999.49	0.00	221,999.49
2-1-1-9-0000-0000	Otras cuentas por pagar a corto plazo			
2-1-1-9-0009-0001	Acreedores diversos	367,475.00	990.00	368,465.00
2-1-1-9-0009-0009	Acreedores diversos 2019	290,489.09	0.00	290,489.09
2-1-1-9-0009-0010	Acreedores diversos ejercicios anteriores	39,160.18	0.00	39,160.18
2-1-1-9-0009-0012	Acreedores diversos 2022	2,384.18	0.00	2,384.18
2-1-1-9-0009-0013	Acreedores diversos 2023	409,280.25	0.00	409,280.25
2-1-1-9-0009-0018	Depósitos no identificados	34,710.11	0.00	34,710.11
2-1-9-0-0000-0000	Otros pasivos a corto plazo			
2-1-9-9-0000-0000	Otros pasivos circulantes			
2-1-9-9-0001-0001	Cuentas por pagar varias	0.00	-3,795.02	-3,795.02
2-1-9-9-0001-0003	Pasivos ejercicios anteriores	0.00	4,143.21	4,143.21

Número de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Importes de ejercicios anteriores	Importes generados en el ejercicio 2025	Saldo al 31 de diciembre de 2025
2-1-9-9-0001-0004	Cuentas por pagar varias 2014	1,652,156.27	0.00	1,652,156.27
2-1-9-9-0001-0008	Cuentas por pagar varias 2018	204,298.73	0.00	204,298.73
2-1-9-9-0001-0012	Cuentas por pagar varias 2022	31,320.48	0.00	31,320.48
2-1-9-9-0001-0013	Cuentas por pagar varias 2023	59,075.73	0.00	59,075.73
2-2-1-0-0000-0000	Cuentas por pagar a largo plazo			
2-2-1-1-0000-0000	Proveedores por pagar a largo plazo			
2-2-1-1-0001-0001	Pasivos ejercicios anteriores gasto corriente	6,453,253.28	0.00	6,453,253.28
Total		\$59,056,080.99	\$3,294,349.81	\$55,761,731.18

* Elaboración propia, la descripción fue tomada textualmente de los documentos fuente.

Las cuentas contables 2-1-1-1-0001-0001 “Remuneraciones por pagar al personal”; 2-1-1-2-0001-0001 “Deuda por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar”; 2-1-1-2-0002-0001 “Deudas por adquisición de bienes inmuebles” y 2-1-9-9-0001-0001 “Cuentas por pagar varias”, presentan un saldo contrario a su naturaleza contable, afectando la expresión fiable de las transacciones económicas en los estados financieros.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sin embargo, las pruebas documentales y argumentos vertidos no fueron suficientes para solventar lo determinado en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer y segundo párrafos, 2, 3, 34, 35, 36, 42 primer párrafo, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 176, 186 fracción XXIV, 257 y 258 último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2025, publicadas el día 25 de febrero de 2026 en la Gaceta Oficial de Estado, Número Extraordinario 080, y demás disposiciones en la materia.

Observación Número: FP-065/2025/006 ADM

Derivado de la revisión del género “Cuentas de orden contables”, respecto de la cuenta “Demandas judiciales en proceso de resolución”, se detectó una diferencia por \$1,263,758,879.44 entre el monto de los juicios laborales, mercantiles y administrativos revelados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2025 y la “Relación de juicios laborales, mercantiles y administrativos del ejercicio 2025” emitida por la Oficina Jurídica del Instituto, como se detalla a continuación:

Número de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2025	Relación de juicios laborales, mercantiles y administrativos del ejercicio 2025 emitida por la Oficina Jurídica del Instituto	Diferencia
7-0-0-0000-0000	Cuentas de orden contables			
7-4-1-0-0000-0000	Demandas judiciales en proceso de resolución			
7-4-1-1-0001-0001	Varios Juicios Laborales	\$50,234,952.85	\$1,344,295,164.50	\$1,263,758,879.44
7-4-1-1-0004-0001	Varios Juicios Mercantiles	11,637,190.73		
7-4-1-1-0005-0004	Administrativos	18,664,141.48		
Total		\$80,536,285.06	\$1,344,295,164.50	\$1,263,758,879.44

* Elaboración propia, la descripción fue tomada textualmente de los documentos fuente.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sin embargo, las pruebas documentales y argumentos vertidos no fueron suficientes para solventar lo determinado en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer y segundo párrafos, 33, 39, 49 fracciones IV y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 257, 258 fracciones II y V y último párrafo y 269 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2025, publicadas el día 25 de febrero de 2026 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 080, y demás disposiciones en la materia.

Observación Número: FP-065/2025/007 ADM

Derivado de la revisión del rubro “Cuentas por pagar a corto plazo”, respecto de las cuentas “Servicios personales y retenciones y contribuciones ambas por pagar a corto plazo”, se detectó que la balanza de comprobación presenta un saldo al 31 de diciembre de 2025 por \$5,898,223.91; como hecho posterior al cierre del ejercicio 2025, presentó evidencia documental de la liquidación realizada al mes de marzo de 2026 por un importe de \$172,564.62, resultando un saldo pendiente de \$5,725,659.29, del cual aun cuando el Instituto presentó evidencia de las acciones realizadas, continúa pendiente su liquidación y/o depuración, lo que podría generar un pasivo contingente como resultado del fincamiento de créditos fiscales con actualizaciones, multas y recargos por parte de la autoridad correspondiente, como se detalla a continuación:

Número de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Saldo al 31 de diciembre de 2025	Importes liquidados como hecho posterior marzo de 2026	Importes pendientes de liquidar y/o depurar al 31 de diciembre 2025
2-1-1-0-0000-0000	Cuentas por pagar a corto plazo			
2-1-1-1-0000-0000	Servicios personales por pagar a corto plazo			
2-1-1-1-0004-0001	Seguridad social y seguros por pagar a corto plazo	\$214,221.93	\$74,217.94	\$140,003.99
2-1-1-7-0000-0000	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo			
2-1-1-7-0001-0001	Impuesto Sobre la Renta Sobre Salarios	548,823.57	0.00	548,823.57
2-1-1-7-0001-0002	10% Impuesto Sobre Arrendamiento de Bienes Inmuebles	17,237.74	0.00	17,237.74
2-1-1-7-0001-0003	10% Impuesto Retenido Sobre Honorarios	1,153,609.15	0.00	1,153,609.15
2-1-1-7-0001-0010	ISR RESICO	5,150.61	6,790.00	-1,639.39
2-1-1-7-0001-0013	Retenciones de IVA	3,634.75	3,228.00	406.75
2-1-1-7-0002-0001	Instituto Mexicano del Seguro Social Trabajadores	3,502.77	1,750.68	1,752.09
2-1-1-7-0002-0009	Instituto Mexicano del Seguro Social Trabajadores 2019	51,844.14	0.00	51,844.14
2-1-1-7-0005-0001	Impuesto Sobre Nómina y Otros que Deriven	448,617.34	86,578.00	362,039.34
2-1-1-7-0005-0008	Impuesto Sobre Nómina y Otros que Deriven 2018	3,355,976.01	0.00	3,355,976.01
2-1-1-7-0005-0009	Impuesto Sobre Nómina y Otros que Deriven 2019	95,605.90	0.00	95,605.90
Total		\$5,898,223.91	\$172,564.62	\$5,725,659.29

* Elaboración propia, la descripción fue tomada textualmente de los documentos fuente.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sin embargo, las pruebas documentales y argumentos vertidos no fueron suficientes para solventar lo determinado en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer y segundo párrafos, 2, 3, 34, 35, 36, 42 primer párrafo, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 96 y 106 penúltimo y último párrafos, 113-E y 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 6 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 98, 99, 101, 102, 176, 186 fracción XXIV, 257 y 258 último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Capítulos IV “Instructivos de Manejo de Cuentas” y VI “Guías Contabilizadoras”, del Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, emitido por el CONAC; 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2025, publicadas el día 25 de febrero de 2026 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 080, y demás disposiciones en la materia.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Observación Número: FP-065/2025/008 ADM

Derivado de la revisión del género “Gastos y otras pérdidas”, respecto de los “Gastos de funcionamiento”, en el capítulo 2000 y 3000 “Materiales y suministros, y servicios generales” devengados y pagados por el Instituto durante el ejercicio 2025, se detectó la adquisición de tres bienes muebles cuyo valor unitario de adquisición es superior a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), sin embargo, de acuerdo con el monto de capitalización de los bienes muebles previsto por las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, debieron registrarse en cuentas específicas del género “Activo” como parte del rubro “Bienes muebles”, asimismo, debieron incluirse en el inventario de bienes muebles y elaborarse los resguardos correspondientes, como se detalla a continuación:

Partida presupuestal COG	Fecha	Descripción	Unidades	Valor unitario (sin IVA)	Importe total (sin IVA)	Fuente de financiamiento
273 Artículos deportivos	22/04/2025	Tabla de surf race 14" Full carbón modelo trueno	1	\$96,700.50	\$112,172.58	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal/Participaciones 2025
		Remos Full carbón competencia	2	13,232.70	30,699.86	
352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	05/03/2025	Bomba marca Altamira Job 2LPS 5.5 HP	1	20,700.00	24,012.00	
Total				\$130,633.20	\$166,884.44	

* Elaboración propia, la descripción fue tomada textualmente de los documentos fuente.

* Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio: el valor de 70 UMA se obtiene multiplicando 70 veces el valor diario de la UMA que, para el ejercicio fiscal 2025, fue de \$113.14, de acuerdo con los datos difundidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través de su página oficial de internet www.inegi.org.mx/temas/uma/, es decir, $70 \times 113.14 = \$7,919.80$.

Asimismo, se identificó que mediante las pólizas número 5225 y 6201 de fechas 27 de mayo y 01 de junio de 2025, respectivamente, el Instituto realizó el registro de dichos bienes en la cuenta contable 1-2-4-1-2512-0001 "Muebles, excepto de oficina y estantería", sin embargo, con la póliza número 7231 de fecha 01 de julio de 2025, se canceló la totalidad de dicho registro, sin que se identificara evidencia documental que justifique o acredite la procedencia de su cancelación.

Número de póliza	Fecha	Descripción de la póliza	Cargos	Abonos
5225	27/05/2025	Tabla de surf	\$146,414.74	\$0.00
6201	01/06/2025	Alta bomba	24,012.00	0.00
7231	01/07/2025	Cancela registro tabla 2025	0.00	146,414.74
7231	01/07/2025	Cancela registro de alta de bomba	0.00	24,012.00
Total			\$170,426.74	\$170,426.74

* Elaboración propia, la descripción fue tomada textualmente de los documentos fuente.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de

Ignacio de la Llave; sin embargo, las pruebas documentales y argumentos vertidos no fueron suficientes para solventar lo determinado en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer y segundo párrafos, 2, 23, 24, 27, 33, 35, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, 86 y 88; 186 fracciones III y XLI, 257, 258 fracción VII y último párrafo, 265 y 268 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2023, última reforma publicada el 04 de julio de 2024, y los Capítulos III “Plan de Cuentas”, IV “Instructivos de Manejo de Cuentas” y VI “Guías Contabilizadoras” del Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, ambos emitidos por el CONAC; 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2025, publicadas el día 25 de febrero de 2026 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 080, y demás disposiciones en la materia.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Observación Número: FP-065/2025/009 ADM

Derivado de la revisión del género “Gastos y otras pérdidas”, respecto del capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” devengados por el Instituto durante el ejercicio 2025, se detectaron registros presupuestales/contables cuyas erogaciones carecen de documentación justificatoria y comprobatoria de los apoyos otorgados por un importe de \$27,729,955.74, como se detalla a continuación:

Documentación faltante:

- b. Evidencia del registro de los deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas en el Sistema Estatal del Deporte.
- d. Evidencia que justifique la entrega de recursos a asociaciones y organismos deportivos con estatus normativo irregular.

Tipo / Folio	Partida presupuestal	Fecha	Beneficiario	Descripción	Importe	Datos del pago	Documentación faltante	Fuente de financiamiento
PD 383/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	10/03/2025	Comercializadora y Proveedora, S.A. de C.V.	Elaboración de uniformes Chetumal disc. luchas asociadas	\$246,422.05	Institución bancaria: BBVA, México, S.A. Cuenta: 114323858 Fecha: 26/03/2025 Importe: \$246,422.05	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 1036/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	30/05/2025	FT Operaciones, S.A. de C.V.	Vuelos Disc natación Gdl 30 may-6 jun	402,132.56	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta: 114323858 Fecha: 12/06/2025 Importe: \$402,132.56	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 1049/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	30/05/2025	Servicio Ejecutivos y Turísticos, S.A. de C.V.	Servicio Transporte Disc Futbol 27may-3jun Colima	469,452.00	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta: 114323858 Fecha: 12/06/2025 Importe: \$469,452.00	b) y d)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 1059/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	03/06/2025	FT Operaciones, S.A. de C.V.	Traslado del Aeropuerto al Hotel y Lugares de Competencias a Sprinter natación Guadalajara Jalisco Olimpiada 30/05 A 06/0	226,432.00	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta: 114323858 Fecha: 02/07/2025 Importe: \$226,432.00	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 1070/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	05/06/2025	FT Operaciones, S.A. de C.V.	Transporte Asociación Valón Mano Olimpiada Nacional Colima-Ver 01-06 junio handball varoni	264,132.00	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta: 114323858 Fecha: 03/07/2025 Importe: \$264,132.00	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 111/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	11/02/2025	Unión de Clubes Competitivos de Tkd	Jueceo, montaje y logística del evento de taekwondo	546,648.00	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta: 114323858 Fecha: 24/02/2025 Importe: \$546,648.00	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 122/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	11/02/2025	Hoteles Puerto Bello, S.A. de C.V.	Ajedrez hospedaje,	231,264.00	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta: 114323858	b)	110225 No Etiquetado Subsidio

Tipo / Folio	Partida presupuestal	Fecha	Beneficiario	Descripción	Importe	Datos del pago	Documentación faltante	Fuente de financiamiento
				alimentos y renta de salón		Fecha: 25/02/2025 Importe: \$231,264.00		Estatal Participaciones 2025
PD 148/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	13/02/2025	Cornejo Sandoval María de La Paz	Servicio de transporte para taekwondo 14-16 febrero 2025	411,179.40	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta: 114323858 Fecha: 25/02/2025 Importe: \$411,179.40	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 179/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	18/02/2025	Operadora de Hoteles Tropicales, S.A. de C.V.	Hospedaje ciclismo Mont-Asociación de Ciclismo de Veracruz Rodando por Veracruz	236,160.00	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta: 114323858 Fecha: 03/03/2025 Importe: \$236,160.00	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 185/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	19/02/2025	Operadora Hotelera Tuxpan, S de R.L. de C.V.	Alimentos Asociación de Ciclismo de Veracruz Rodando por Veracruz	267,970.00	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta: 114323858 Fecha: 03/03/2025 Importe: \$267,970.00	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 1854/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	31/12/2025	FT Operaciones, S.A. de C.V.	Servicio transporte Yuc 8-16jun on cnd disc softbol	316,680.00	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta: 114323858 Fecha: 03/01/2026 Importe: \$316,680.00	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 222/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	21/02/2025	Héctor Mariano Pensado Ochoa	Alimentos taekwondo 14-16 febrero arena Veracruz	740,683.20	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta: 114323858 Fecha: 04/03/2025 Importe: \$740,683.20	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 281/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	28/02/2025	Chartwell Inmobiliaria de Coatzacoalcos	Servicio de hospedaje y alimentación para la disciplina de voleibol	303,232.40	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta: 114323858 Fecha: 06/03/2025 Importe: \$303,232.40	b) y d)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 312/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	03/03/2025	Trueba Hotelera	Servicio hospedaje con alimentos en Orizaba Ver, Estatales25	520,520.02	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta: 114323858 Fecha: 24/03/2025 Importe: \$520,520.02	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025

Tipo / Folio	Partida presupuestal	Fecha	Beneficiario	Descripción	Importe	Datos del pago	Documentación faltante	Fuente de financiamiento
PD 315/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	03/03/2025	Cornejo Sandoval María de la Paz	Servicio de 6 transporte terrestres local para disc. box 25	572,732.60	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 24/03/2025 Importe: \$572,732.60	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 320/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	04/03/2025	Layfer Express	Hospedaje en Ciudad de Orizaba, Ver. para el estatal box 25	274,102.49	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 24/03/2025 Importe: \$274,102.49	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 324/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	04/03/2025	Asociación de Triatletas de Veracruz, A.C.	Apoyo económico de \$240,086 para la organización triatlón 25	240,086.28	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 24/03/2025 Importe: \$240,086.28	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 325/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	04/03/2025	Guizallami, S.A. de C.V.	Servicio de hospedaje y alimentos boxeo estatales 2025	489,839.56	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 24/03/2025 Importe: \$489,839.56	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 352/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	07/03/2025	Hoteles Puerto Bello	Hospedaje, alimentos y renta de salón disc. triatlón 25	222,695.34	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 24/03/2025 Importe: \$222,695.34	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 364/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	07/03/2025	Cornejo Sandoval María de la Paz	Transporte disciplina fútbol, Juegos Estatales 2025	281,159.64	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 26/03/2025 Importe: \$281,159.64	b) y d)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 395/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	11/03/2025	Trueba Hotelera	Servicio hospedaje disc. basquetbol juegos estatal 2025 Orizaba, Ver	303,554.00	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 31/03/2025 Importe: \$303,554.00	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 411/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	12/03/2025	Operadora Marlon, S.A. de C.V.	Hospedaje y alimento para Luchas Asoc. Reg 11-16 mar 25 Qro	323,680.00	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha:31/03/2025	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025

Tipo / Folio	Partida presupuestal	Fecha	Beneficiario	Descripción	Importe	Datos del pago	Documentación faltante	Fuente de financiamiento
						Importe: \$323,680.00		
PD 427/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	12/03/2025	Servicio Ejecutivos y Turísticos, S.A. de C.V.	Servicio transporte luchas asociadas Reg 2025	438,016.00	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha:31/03/2025 Importe: \$438,016.00	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 466/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	20/03/2025	HB Córdoba, S.A. de C.V.	Hospedaje y Alimentación Handball Córdoba 21-23 febrero	473,447.00	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 02/04/2025 Importe: \$473,447.00	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 467/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	20/03/2025	Servicio Ejecutivos y Turísticos, S.A. de C.V.	Servicio transporte ciclismo ruta Jalisco 19-24 marzo 2025	204,044.00	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 02/04/2025 Importe: \$204,044.00	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 469/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	20/03/2025	Servicio Ejecutivos y Turísticos, S.A. de C.V.	Servicio transporte futbol Pachuca 20-23 marzo 2025	252,184.00	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 02/04/2025 Importe: \$252,184.00	b) y d)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 481/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	20/03/2025	Arias Bikes	Servicio logística ciclismo Veracruz 19-22 feb 2025	326,305.68	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha:02/04/2025 Importe: \$326,305.68	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 485/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	20/03/2025	Ft Operaciones, S.A. de C.V.	Medallas diversas disciplinas CONADE 2025	399,330.00	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha:02/04/2025 Importe: \$399,330.00	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 502/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	21/03/2025	Azamar Ramírez Rafael Aldair	Servicio alimentos taekwondo pesas badminton voleiball futbol Kara	1,523,764.40	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 02/04/2025 Importe: \$1,523,764.40	b) y d)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025

Tipo / Folio	Partida presupuestal	Fecha	Beneficiario	Descripción	Importe	Datos del pago	Documentación faltante	Fuente de financiamiento
PD 547/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	26/03/2025	Cornejo Sandoval María de la Paz	Servicio. transporte local atletismo 26-30 marzo 2025	833,065.60	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 03/04/2025 Importe: \$833,065.60	b) y d)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 550/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	26/03/2025	Servicio Ejecutivos y Turísticos, S.A. de C.V.	Servicio transporte handball Puebla 26-29 marzo 2025	227,244.00	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 03/04/2025 Importe: \$227,244.00	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 552/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	26/03/2025	Servicio Ejecutivos y Turísticos, S.A. de C.V.	Servicio transporte karate Campeche 27-30 marzo 2025	391,674.00	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 03/04/2025 Importe: \$391,674.00	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 554/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	25/03/2025	Plaza de Las Convenciones, S.A. de C.V.	Servicio hospedaje y alimentos atletismo 26-30 marzo 2025	890,541.34	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 03/04/2025 Importe: \$890,541.34	b) y d)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 555/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	25/03/2025	Generadora Y Desarrolladora De Proyectos	Servicio hospedaje y alimentos Handball Puebla 26-29 marzo 25	221,353.68	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 03/04/2025 Importe: \$221,353.68	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 557/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	26/03/2025	Servicio Ejecutivos y Turísticos, S.A. de C.V.	Servicio transporte basquetbol Chiapas 26-30 marzo	214,020.00	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 03/04/2025 Importe: \$214,020.00	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 569/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	27/03/2025	Grupo Kimberley	Servicio hosp alim karate Campeche 28-30 marzo 25	258,011.22	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 03/04/2025 Importe: \$258,011.22	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 607/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	25/03/2025	Adv Deportes	Jueco atletismo Xalapa, Ver 26-30 marzo 2025	814,995.19	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha:04/04/2025	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025

Tipo / Folio	Partida presupuestal	Fecha	Beneficiario	Descripción	Importe	Datos del pago	Documentación faltante	Fuente de financiamiento
						Importe: \$814,995.19		
PD 618/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	01/04/2025	Hotel Señorial, S.A. de C.V.	Hospedaje y alimento disc voleibol Puebla 3-6 abr 2025	280,580.00	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 30/04/2025 Importe: \$280,580.00	b) y d)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 646/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	08/04/2025	Impulsora Turística de Tabasco, S.A. de C.V.	Hospedaje y alimentación disc levantamiento pesas Tabasco 8-13 abr 25	290,400.00	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 06/05/2025 Importe: \$290,400.00	b) y d)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 648/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	09/04/2025	Constructora e Inmobiliaria Marylas, S.A. de C.V.	Hospedaje y alimentos disc triatlón Veracruz 9-12 abr 2025	423,290.00	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 06/05/2025 Importe:\$423,290.00	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 649/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	09/04/2025	Asociación de Triatletas de Veracruz, A.C.	Logística, jueceo y mat disc triatlón Ver 9-11 abr 2025	595,816.00	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 06/05/2025 Importe: \$595,816.00	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 652/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	09/04/2025	Servicio Ejecutivos y Turísticos, S.A. de C.V.	Servicio transporte disc béisbol Mérida 9-13 abr 2025	217,384.00	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 06/05/2025 Importe:\$217,384.00	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 677/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	10/04/2025	Servicio Ejecutivos y Turísticos, S.A. de C.V.	Servicio transporte disc softbol Cd. Carmen 2025	423,748.00	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 06/05/2025 Importe: \$423,748.00	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 679/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	10/04/2025	Servicio Ejecutivos y Turísticos, S.A. de C.V.	Servicio transporte levantamiento pesas Villahermosa 9-12 abr	294,640.00	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 06/05/2025 Importe: \$294,640.00	b) y d)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 700/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	11/04/2025	Héctor Mariano Pensado Ochoa	Servicio y alimentos disc atletismo	1,359,810.10	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 07/05/2025	b) y d)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025

Tipo / Folio	Partida presupuestal	Fecha	Beneficiario	Descripción	Importe	Datos del pago	Documentación faltante	Fuente de financiamiento
						Importe: \$1,359,810.10		
PD 730/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	15/04/2025	Servicio Ejecutivos y Turísticos, S.A. de C.V.	Servicio transporte disc judo Mérida 10-13 abr 2025	433,608.00	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 08/05/2025 Importe: \$433,608.00	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 739/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	16/04/2025	Agencia misión	Hospedaje y alimentos disc taekwondo	446,084.36	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 08/05/2025 Importe: \$446,084.36	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal / Participaciones 2025
PD 740/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	16/04/2025	Inmobiliaria Mesón de La Luna	Hospedaje y alimentos disc boxeo Yucatán 21-27 abr 2025	231,851.46	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 08/05/2025 Importe: \$231,851.46	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 741/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	17/04/2025	Plaza Agua Caliente	Cn hospedaje y alimentos disc natación Baja California 19-26 abr 2025	335,313.75	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 08/05/2025 Importe: \$335,313.75	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 746/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	22/04/2025	Servicio Ejecutivos y Turísticos, S.A. de C.V.	Servicio de transporte Taekwondo	295,568.00	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 08/05/2025 Importe: \$295,568.00	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 747/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	22/04/2025	Servicio Ejecutivos y Turísticos, S.A. de C.V.	Servicio de transporte boxeo Mérida 20-27 abr 2025	223,996.00	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 08/05/2025 Importe: \$223,996.00	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 771/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	22/04/2025	Hotel Señorial S.A. de C.V.	Hospedaje y alimentación disc atletismo 21-24 Abr 2025	499,190.00	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 08/05/2025 Importe: \$499,190.00	b) y d)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025

Tipo / Folio	Partida presupuestal	Fecha	Beneficiario	Descripción	Importe	Datos del pago	Documentación faltante	Fuente de financiamiento
PD 777/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	22/04/2025	FT Operaciones, S.A. de C.V.	Servicio de transporte natación Tijuana 19-26 Abr 25	349,146.34	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta: 114323858 Fecha: 09/05/2025 Importe: \$349,146.34	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 790/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	23/04/2025	Jorge Salvador Aburto Del Angel	Renta de 3 planta de luz taekwond-ciclism pist-levan pes-atle	406,000.00	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta: 114323858 Fecha: 09/05/2025 Importe: \$406,000.00	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 794/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	23/04/2025	Servicio Ejecutivos y Turísticos, S.A. de C.V.	Servicio transporte disc atletismo Tlaxcala 21-24 Abr	333,442.00	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta: 114323858 Fecha: 09/05/2025 Importe: \$333,442.00	b) y d)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 797/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	23/04/2025	Servicio Ejecutivos y Turísticos, S.A. de C.V.	Servicio transporte disc natación Baja Calif 19 abr-1 may 2025	202,420.00	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta: 114323858 Fecha: 09/05/2025 Importe: \$202,420.00	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 806/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	24/04/2025	Operadora Hotelera Puebla S.A. de C.V.	Hospedaje y alimentos disc atletismo	444,324.90	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta: 114323858 Fecha: 09/05/2025 Importe: \$444,324.90	b) y d)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 811/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	24/04/2025	FT Operaciones, S.A. de C.V.	Transporte aéreo natación Tijuana Bc 19-27abr 25	349,146.34	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta: 114323858 Fecha: 09/05/2025 Importe: \$349,146.34	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 813/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	24/04/2025	Servicio Ejecutivos y Turísticos, S.A. de C.V.	Servicio Tlaxcala 24-27 Abr 2025	517,708.00	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta: 114323858 Fecha: 09/05/2025 Importe: \$517,708.00	b) y d)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 824/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	25/04/2025	Inmobiliaria Mesón de La Luna	Hospedaje y alimentos Yucatán 21-27	332,006.54	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta: 114323858 Fecha: 12/05/2025	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025

Tipo / Folio	Partida presupuestal	Fecha	Beneficiario	Descripción	Importe	Datos del pago	Documentación faltante	Fuente de financiamiento
						Importe: \$332,006.54		
PD 825/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	25/04/2025	Plaza Agua Caliente	Hospedaje y alimentos disc natación Baja California 19abr-1mayo 2025	242,230.78	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 12/05/2025 Importe: \$242,230.78	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 841/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	10/04/2025	Inmobiliaria Mesón de La Luna	Hospedaje y alimentos disc judo Yucatán 11-13abr 2025	350,636.69	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 12/05/2025 Importe: \$350,636.69	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal / Participaciones 2025
PD 913/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	16/05/2025	FT Operaciones, S.A. de C.V.	Cn servicio transporte esgrima Baja California 16-25 may 25	222,720.00	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 02/06/2025 Importe: \$222,720.00	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 915/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	16/05/2025	FT Operaciones, S.A. de C.V.	Servicio transporte disc voleibol sala Colima 17-23 may 25	519,680.00	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 02/06/2025 Importe: \$519,680.00	b) y d)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 918/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	16/05/2025	FT Operaciones, S.A. de C.V.	Vuelos disc esgrima Tijuana 16-19 May 2025	367,231.06	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 03/06/2025 Importe: \$367,231.06	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 982/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	06/05/2025	Servicio Ejecutivos y Turísticos, S.A. de C.V.	Ligas peq servicio transporte disc béisbol Playa Carmen 6-11 May 25	267,090.00	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 04/06/2025 Importe: \$267,090.00	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 984/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	15/05/2025	Servicio Ejecutivos y Turísticos, S.A. de C.V.	Grand Prix servicio transporte turismo Gdlj Jalisco 7-13 mayo	207,408.00	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858 Fecha: 04/06/2025 Importe: \$207,408.00	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 993/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	21/05/2025	FT Operaciones, S.A. de C.V.	Servicio transporte disc	252,648.00	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta:114323858	b) y d)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025

Tipo / Folio	Partida presupuestal	Fecha	Beneficiario	Descripción	Importe	Datos del pago	Documentación faltante	Fuente de financiamiento
				rugby Colima 21-26may 2025		Fecha: 04/06/2025 Importe: \$252,648.00		
PD 996/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	21/05/2025	FT Operaciones, S.A. de C.V.	Vuelos disc esgrima BC 20-23mayo 2025	366,271.69	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta: 114323858 Fecha: 04/06/2025 Importe: \$366,271.69	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
PD 997/001	44500003 Subsidios a agrupaciones	22/05/2025	FT Operaciones, S.A. de C.V.	Vuelos disc esgrima 18-25 mayo 2025	289,812.08	Institución bancaria: BBVA México, S.A. Cuenta: 114323858 Fecha: 04/06/2025 Importe: \$289,812.08	b)	110225 No Etiquetado Subsidio Estatal Participaciones 2025
Total					\$27,729,955.74			

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente de los documentos fuente.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sin embargo, las pruebas documentales y argumentos vertidos no fueron suficientes para solventar lo determinado en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer y segundo párrafos, 18, 33, 37, 41, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 32, 33 fracción I, 56 y 58 de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XI y XVIII, 258 fracciones II y V, 260, 265 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 27, 35 y 36 del Reglamento de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 265 de fecha 08 de agosto de 2012; 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2025, publicadas el día 25 de febrero de 2026 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 080, y demás disposiciones en la materia.

CUENTA PÚBLICA

Observación Número: FP-065/2025/010 ADM

Derivado de la revisión de los estados financieros y de ejecución del Instituto, se detectó que al 31 de diciembre de 2025 presentó un ahorro contable por un importe de \$9,223,167.00 y un déficit financiero por un monto de \$410,416.00, como se detalla a continuación:

Estado de Actividades		Estado Analítico de Ingresos Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto	
Concepto	Importes	Concepto	Importes
Ingresos y otros beneficios	\$134,806,161.00	Ingresos y otros beneficios (recaudado)	\$134,206,656.00
Gastos y otras pérdidas	125,582,994.00	Gastos y otras pérdidas (devengado)	134,617,072.00
Resultado del ejercicio: Ahorro contable	\$9,223,167.00	Resultado del ejercicio: Déficit financiero	-\$410,416.00

* Elaboración propia, la descripción fue tomada textualmente de los documentos fuente.

Respecto del déficit financiero, éste se integra de la siguiente manera:

Fuente de financiamiento	Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento		Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento, elaborado por el Ente Fiscalizable			Monto pendiente de ejercer
	Modificado	Recaudado	Modificado	Devengado	Disponibilidad	
	(A)	(B)	(C)	(D)	(E= C – D)	
110225	\$128,775,272.00	\$127,748,110.00	\$128,775,272.36	\$127,530,067.15	\$1,245,205.21	\$218,042.85
140125			7,240,676.73	7,069,219.67	171,457.06	
170125	7,285,274.00	6,458,546.00	27,889.08	4,242.18	23,646.90	-628,458.85
170225			16,708.07	13,543.00	3,165.07	
Total	\$136,060,546.00	\$134,206,656.00	\$136,060,546.24	\$134,617,072.00	\$1,443,474.24	\$410,416.00

* Elaboración propia, la descripción fue tomada textualmente de los documentos fuente.

* Las claves de la fuente de financiamiento corresponden a las siguientes:

- 110225 No etiquetado subsidio estatal/participaciones 2025.
- 140125 No etiquetado ingresos propios 2025.
- 170125 Productos financieros 2025.
- 170225 Otros ingresos.

* Los importes de las columnas "Modificado", "Devengado" y "Disponibilidad" se tomaron del Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por fuente de financiamiento.

* El importe de la columna "Monto pendiente de ejercer" resulta de la resta del "Ingreso recaudado" menos el "Egreso ejercido".

Derivado de lo anterior, se concluye lo siguiente:

1. Respecto del total de los ingresos recaudados y los egresos devengados, el Instituto ejerció una cantidad superior a los recursos recaudados, lo que originó un **déficit financiero por - \$410,416.00.**
2. Respecto de la disponibilidad presupuestal de la fuente de financiamiento 110225 "No etiquetado subsidio estatal/participaciones 2025" por \$218,0485, no se identificó evidencia del reintegro realizado a la SEFIPLAN.
3. De las fuentes de financiamiento **140125 "No etiquetado ingresos propios 2025"**, 170125 "Productos financieros 2025" y 170225 "Otros ingresos" presentó un desequilibrio presupuestal por **-\$628,458.85**, es decir, los egresos devengados son superiores a los ingresos recaudados.

Dado lo anterior, el Instituto deberá promover el uso ordenado y eficiente de los recursos públicos, para lo cual deberá establecer los programas y las cantidades que estima ahorrar en las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de sus Programas Presupuestarios (PP's) y Actividades Institucionales (AI's).

Para tal efecto, deberá observar lo previsto por la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las disposiciones, criterios y políticas que en esta materia establezca el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; asimismo, deberá vigilar que las erogaciones de gasto corriente y de capital estén apegadas al presupuesto autorizado, por consiguiente, no deberá adquirir compromisos distintos de los señalados en el presupuesto aprobado.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sin embargo, las pruebas documentales y argumentos vertidos no fueron suficientes para solventar lo determinado en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las personas servidoras y/o ex servidoras públicas responsables con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer y segundo párrafos, 2, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 176, 177, 186 fracción XI, 194 y 258 fracciones I, II y IV y último párrafo y 289 fracción I del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36, 82 y 83 del Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado,

Número Extraordinario 518 de fecha 26 de diciembre de 2024; 14 fracción I de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2025, publicadas el día 25 de febrero de 2026 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 080, y demás disposiciones en la materia.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 10

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

Recomendación Número: RP-065/2025/001

Implementar medidas de control Interno para que el registro contable de las operaciones del Instituto se realice de acuerdo con lo establecido en las Guías Contabilizadoras emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Recomendación Número: RP-065/2025/002

Implementar medidas de control interno que permitan integrar las pólizas presupuestales/contables con la documentación justificatoria y comprobatoria suficiente y pertinente, que facilite verificar la recepción y utilización de los bienes, suministros y/o servicios, así como el cumplimiento de las formalidades correspondientes a la solicitud, autorización y pago de los mismos.

Recomendación Número: RP-065/2025/003

Implementar medidas de control interno que permitan llevar un registro adecuado de la depreciación de los bienes del Instituto, en el cual se reflejen los cálculos unitarios de la depreciación y la vida útil de los mismos, asociado al registro contable, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones en materia de registro y valuación de patrimonio.

Recomendación Número: RP-065/2025/004

Implementar medidas de control interno que permitan cumplir en tiempo y forma con el entero de las contribuciones estatales y federales establecidas en la normatividad aplicable, para evitar actualizaciones, recargos y multas por su pago extemporáneo.

Recomendación Número: RP-065/2025/005

Realizar las gestiones y/o acciones necesarias con la finalidad de sistematizar y difundir el Registro Estatal del Deporte a través del portal de internet del Instituto, con la finalidad de que pueda ser consultado por los entes fiscalizadores en materia de rendición de cuentas y transparencia.

Recomendación Número: RP-065/2025/006

Implementar medidas de control que permitan que las adquisiciones de bienes o servicios realizadas por el Instituto se sujeten a los procedimientos de contratación y modalidades establecidas por las disposiciones aplicables y, en su caso, elaborar el dictamen de procedencia debidamente fundado y motivado para realizar las adjudicaciones directas por excepción de ley; asimismo, deberán verificar que los expedientes de contratación cuenten con la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los proveedores, incluyendo, en su caso, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida por la autoridad competente.

Recomendación Número: RP-065/2025/007

Continuar con el seguimiento de la demanda interpuesta ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, por el adeudo derivado de los servicios aéreos prestados durante la celebración de la Olimpiada Nacional CONADE 2022, radicada en el expediente número 726/2023/SRC-VII, promovida por “Corporativo Industrial Flover, S.A. de C.V.”, hasta obtener una resolución definitiva por parte de la autoridad y realizar las afectaciones contables a que haya lugar.

Recomendación Número: RP-065/2025/008

Es conveniente señalar a los Entes Fiscalizables que ningún impuesto a las remuneraciones personales es subsidiable, en virtud de que la porción subsidiada se transforma nuevamente en un ingreso acumulable que aumenta la base gravable, generando un círculo impositivo infinito; por lo que se recomienda no caer en este tipo de prácticas, toda vez que contravienen las disposiciones fiscales establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con excepción de algún caso en que por acuerdo específico con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) existiera un convenio que permitiera esta aplicación.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 8

5.2. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable

De conformidad con los artículos 52 y 57 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron analizadas y revisadas tanto las aclaraciones como la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas ante este Órgano de Fiscalización Superior en relación con el Pliego de Observaciones por las y los servidores o ex servidores públicos o personas responsables del Ente Fiscalizable para solventar las observaciones derivadas de los resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior, con el fin de determinar la procedencia de solventar o ratificar las observaciones señaladas por el ORFIS y cuyo resultado forma parte de este Informe Individual de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2025.

5.3. Dictamen

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2025 se practicó sobre la totalidad de la información proporcionada por el Ente Fiscalizable, por lo que la veracidad de la misma es responsabilidad de las y los servidores públicos que administraron los recursos del ejercicio que se auditó. La revisión efectuada por el ORFIS fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente Informe Individual.

Una vez concluido el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2025 y los plazos legales para la solventación de los resultados notificados en el Pliego de Observaciones, el ORFIS dictamina que derivado del análisis efectuado a las aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria presentadas, éstas no fueron suficientes para solventar las observaciones que implican la inobservancia de disposiciones legales o que denotan una deficiencia administrativa por error, omisión o negligencia, pero que no causan perjuicio a la Hacienda Pública del Ente Fiscalizable, incluidas en el correspondiente apartado, respecto de las que el Titular del Órgano Interno de Control deberá continuar con la investigación respectiva y promover las acciones que procedan, informando al ORFIS dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, el número de expediente y fecha con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo. Asimismo, deberá remitir al Órgano de Fiscalización Superior del Estado un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determine, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.

En relación con las recomendaciones que se emiten, mismas que son sugerencias de carácter preventivo orientadas a mejorar los sistemas de control en apoyo de la gestión financiera, el Titular del Órgano Interno de Control deberá notificar al ORFIS las acciones preventivas y correctivas, en su caso, emprendidas para evitar la recurrencia del incumplimiento normativo y coadyuvar al fortalecimiento de los sistemas de control interno.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2025 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2025 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las y los servidores o ex servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquéllas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.

ORIGINAL ORFIS